Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 04 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 13 de enero de 2026
Duración: 7:00 am 8:15 am
Lugar: Presencial

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz Maria Ramírez Correa	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Luz Angela Alvarez Henao	Líder de Programa UPSE
Catalina María Arboleda Goez	Director Técnica equipo de Personas Mayores
Paola Andrea Giraldo Gutiérrez	Directora Técnica Unidad de Niñez
Sirley Omara Lozano Diaz	Asesora Unidad UPSE
Carlos César Calle Posada	Apoyo jurídico del despacho de Inclusión Social y Familia

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1. Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 2

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
56119	Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección			X	X		X	X			Se hace necesario modificar la presente necesidad en vista de que el valor definido inicialmente para el contrato, resulta depurado al finalizar el ajuste de la planeación contractual en las especiaciones técnicas, con una diferencia menor a lo inicialmente considerado. Al mismo tiempo, la definición de estas condiciones técnicas finales impide que se pueda cumplir con el cronograma de inicio de ejecución el contrato por lo cual se precisa su modificación con lo cual el plazo se reduce respecto del plan inicial. Por ello, al variar el costo final del contrato, es necesario modificar también el PAC predefinido, así como el cronograma y la duración del futuro contrato en el PAA. En vista de lo anterior se modifican los siguientes aspectos, así: Valor: pasa de $4.350.325.366 a $3.916.816.243 Plazo: pasa de 351 a 346 días calendario. Fecha de Inicio: pasa del 14/01/2026 a 20/01/2026. En estas condiciones y por las razones expresadas en la sesión del comité, se pone en consideración la modificación de la necesidad y frente a ella, las subsecretarías Técnica y de Grupos poblacionales, cuyas funcionarias titulares recomiendan la modificación solicitada. En consecuencia, la ordenación el gasto aprueba la modificación de la necesidad en el PAA y solicita al CDEC su consideración para la modificación definitiva en los términos indicados.

56150	Prestar servicios de atención psicosocial y de activación de rutas para acceso a derechos de población que se encuentra en situación de emergencia social, natural y/o antrópica			X	X			X			Se hace necesario modificar la presente necesidad en vista de que el valor definido inicialmente para el contrato, debió ser disminuido considerando el impacto final del ajuste presupuestal realizado para la vigencia 2026 en el saldo disponible para este proyecto de inversión. Derivado de esta modificación, resulta afectado igualmente el plazo de ejecución que debe ser disminuido. Por ello, al variar el costo final el contrato, es necesario modificar también el PAC predefinido, así como la duración del futuro contrato en el PAA. En vista de lo anterior se modifican los siguientes aspectos, así: Valor: pasa de $15.917.661.494 a $15.081.140.944. Plazo: pasa de 288 a 271 días calendario. En estas condiciones y por las razones expresadas en la sesión del comité, se pone en consideración la modificación de la necesidad y frente a ella, las subsecretarías Técnica y de Grupos poblacionales, cuyas funcionarias titulares recomiendan la modificación solicitada. En consecuencia, la ordenación el gasto aprueba la modificación de la necesidad en el PAA y solicita al CDEC su consideración para la modificación definitiva en los términos indicados.

Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: **SI _X NO _**

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI_NO _X___

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _____NO _X___
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X_ NO _____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO _

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
56127	Prestar servicios para la atención psicosocial a personas en ejercicio de prostitución del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín			Sale: Erica Evidalia Fernández Vélez. Entra: Carlos César Calle Posada

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 0

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 0

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN

6. Autorización de celebración de Contrato: 4

Valor	$ 3.053.172.255
Plazo	273 días calendario
Modalidad	Contratación directa – Servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Fecha de inicio	16/01/2026
Contratista	Corporación Semillas de Bienestar - CORSEBIEN

Necesidad/EP	Objeto	Conclusión
56152	Prestar servicios para la atención al habitante de y en calle en la modalidad de albergue.	Se presentan las especificaciones técnicas del contrato a celebrarse, con la discusión se puntualizan los temas específicos de cobertura, alcance y condiciones técnicas y de forma de pago para el contratista, conociéndose la propuesta presentada por la entidad, con apego a las especificaciones y demás condiciones técnicas. Se pide al equipo técnico que expresamente indique al comité su posición final frente a la celebración del proyecto y su solicitud de aprobación y al efecto la Líder de programa de la UPSE considera que lo técnico está acorde con las necesidades y vota positivo para la recomendación. En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración. Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene: Por la Subsecretaría de Grupos poblacionales: Se recomienda la contratación. Por la Subsecretaría Técnica: Se recomienda la contratación. La ordenadora del gasto autoriza la celebración del contrato y se deja constancia de que se obtuvo la creación del Estudio previo pertinente por la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.

Valor	$ 3.823.345.790	
Plazo	284 días calendario	
Modalidad	Contratación directa – Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
Fecha de inicio	14/01/2026	
Contratista	Corporación Ecosesa	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
56146	Prestar servicios para la atención a personas en situación de y en calle con altas necesidades de apoyo.	Se presentan las especificaciones técnicas del contrato a celebrarse, con la discusión se puntualizan los temas específicos de cobertura, alcance y condiciones técnicas y de forma de pago para el contratista, conociéndose la propuesta presentada por la entidad, con apego a las especificaciones y demás condiciones técnicas. Se pide al equipo técnico que expresamente indique al comité su posición final frente a la celebración del proyecto y su solicitud de aprobación y al efecto la Líder de programa de la UPSE considera que lo técnico está acorde con las necesidades y vota positivo para la recomendación. En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración. Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene: Por la Subsecretaría de Grupos poblacionales: Se recomienda la contratación. Por la Subsecretaría Técnica: Se recomienda la contratación. La ordenadora del gasto autoriza la celebración del contrato y se deja constancia de que se obtuvo la

		creación del Estudio previo pertinente por la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.

Valor	$ 37.217.007.372	
Plazo	177 días calendario	
Modalidad	Contratación directa – Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
Fecha de inicio	14/01/2026	
Contratista	Comité de Estudios Médicos SAS	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
56156	PP - Prestar servicios para brindar atención básica y diferencial de la población en situación de calle en el distrito de Medellín.	Se presentan las especificaciones técnicas del contrato a celebrarse, con la discusión se puntualizan los temas específicos de cobertura, alcance y condiciones técnicas y de forma de pago para el contratista, conociéndose la propuesta presentada por la entidad, con apego a las especificaciones y demás condiciones técnicas. Se pide al equipo técnico que expresamente indique al comité su posición final frente a la celebración del proyecto y su solicitud de aprobación y al efecto la Líder de programa de la UPSE considera que lo técnico está acorde con las necesidades y vota positivo para la recomendación. En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración. Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene: Por la Subsecretaría de Grupos poblacionales: Se recomienda la contratación. Por la Subsecretaría Técnica: Se recomienda la contratación. La ordenadora del gasto autoriza la celebración del contrato y se deja constancia de que se obtuvo la creación del Estudio previo pertinente por la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.

Valor	$ 9.747.771.401 excluido de IVA	
Plazo	349 días, hasta el 31 de diciembre	
Modalidad	Contratación Directa - Servicios profesionales y de apoyo	
Fecha de inicio	17 de enero de 2026	
Contratista	Corporación Unida Empresarial -CORPUEM	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
56125	Prestar servicios de atención biopsicosocial para la asistencia de personas mayores en el modelo dormitorio social	Mediante acta 103 de 30 de diciembre de 2025, este CIP autorizó la celebración del contrato descrito anteriormente, por la suma de $9.234.329.837 excluido de IVA. Se hace necesario darle alcance a dicha acta, especificando que el valor definitivo del contrato será la suma de $9.747.771.401, en vista de que el valor inicialmente aprobado no corresponde a la realidad de la presupuestación final y definitiva del contrato, considerando valores asociados, entre otros, a un aumento de número de cupos en la atención de personas mayores. En tal condición, el valor final del contrato será el descrito en precedencia, que corresponde al valor aprobado para la necesidad en el PAA versión 1. Comprenderá un total de 360 cupos para atender personas mayores en riesgo social, habitantes de calle o en riesgo de estarlo, con funcionalidad independiente para la realización de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria y autonomía para la toma de decisiones Objetivo general: Brindar atención y acompañamiento a personas mayores en situación de vulnerabilidad y riesgo social, habitantes de calle o en riesgo de estarlo, mediante el modelo de Dormitorio Social del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Objetivos específicos: - Brindar atención segura, humanizada y diferencial a la población de personas mayores en extrema vulnerabilidad. - Contribuir al aseguramiento alimentario y nutricional y atención biopsicosocial, gerontológica y en diversas áreas del desarrollo integral de personas mayores en extrema vulnerabilidad. - Desarrollar un proceso de acompañamiento en áreas ocupacionales y de emprendimiento que promuevan el mantenimiento de habilidades, la autonomía e independencia de las personas mayores. Forma de pago: - Pagos parciales mes vencido, contabilizados cada mes calendario del año, desde la fecha de inicio y hasta la fecha final de ejecución.

		- De acuerdo con el avance de la ejecución del contrato y la entrega de los productos, bienes o servicios con las respectivas actividades del periodo que corresponda, recibidos a entera satisfacción por la supervisión. Cada desembolso estará condicionado a la presentación del informe mensual de ejecución del contrato por el periodo correspondiente por parte del contratista donde se incluyan en el campo de ejecución financiera y contable los costos directos e indirectos que correspondan, el recibo a satisfacción por parte de la supervisión contractual y la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable. En la discusión de las especificaciones técnicas se indica la necesidad de precisar en el texto de los documentos que se refiere al Plan Indicativo 2026.No se presentan otras observaciones ni indicaciones adicionales. Se pide al equipo técnico que expresamente indique al comité su posición final frente a la celebración del proyecto y su solicitud de aprobación y al efecto la Directora Técnica del equipo de Personas Mayores considera que lo técnico está acorde con las necesidades y vota positivo para la recomendación. En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración. Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene: Por la Subsecretaría de Grupos poblacionales: Se recomienda la contratación. Por la Subsecretaría Técnica: Se recomienda la contratación. La ordenadora del gasto, autoriza la celebración del contrato con la claridad de que ya se ha obtenido la creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida, la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012	Formato	
Versión 6	FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones	

Tema	CIP # 04									Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Inclusión Social y Familia		Organizador	Despacho							Entrenamiento		Toma de decisiones	✓		Virtual	
Responsable	Luz María Loaiza Correa		Departamento	ANT.		Ciudad	MED				Formación					Mixta	
Fecha	13-01-2026 (dd / mm / aaa)	Lugar	Sala de Reuniones		Hora inicia	7:00 AM (am/pm)	Hora termina	8:15 AM (am/pm)			Informativa		Otra				

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsab
tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamient
circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finali
registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión,
medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a
de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52.– 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACI
PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

No.	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Entidad en la que labora	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	43547987	Luz Angela Alvarez H	Líder programa	UPB	–	Luz.alvarez@medellin.	
2	CC	79284038	Nelson Reinaldos F	Líder programa	U.A.D.	4890	nelson.garcia@adi.md	
3	CC	42824307	Clara Cruz	Secretar	SISF	5485	Clara.cruz	
4	CC	43693849	LINA CANARIAGA	SUBSECRETARIA	SISF	–	LINA.CANARIAGA@medellin.gov.co	
5	CC	1128391230	Sofia Ormeño Lozano D	Asesora	Inclusion Social y Fam	3127[illegible]70	s/b. @medellin.gov.co	
6	CC	43626722	Ma. Paula Pedroza	ACCSora	SISF	–	maria.pedroza@	
7	CC	43182334	Lucio Komurt	Secretaria	SISF	3302	Lucio.komurt@	
8	CC	43159456	Paola Andrea Calle	PT Nivel	SI.SF		paola.gaviria@medellin.	
9	CC	70600814	Carlos C. Calle Posada	Apoyo Adm. Desp	SISF	1949	Carlos.calle@med...	
10	CC	44000570	Catalina Arboleda Gaviria	Directora T	SISF	3004519963	Catalina.arboleda@medellin	
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								